



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO**



INFORME DEFINITIVO.

**AUDITORIA FINANCIERA A LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, SIGET, POR EL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2008.**

SAN SALVADOR, MARZO DEL 2010.



INDICE

CONTENIDO		PAG.
1	Aspectos Generales.....	1
1.1	Resumen de los resultados de auditoría.....	1
1.1.1	Tipo de opinión del dictamen.....	1
1.1.2	Sobre aspectos financieros.....	1
1.1.3	Sobre aspectos de control interno.....	1
1.1.4	Sobre aspectos de cumplimiento legal.....	1
1.1.5	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	1
1.1.6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	2
1.2	Comentarios de la administración.....	2
1.3	Comentarios de los auditores.....	2
2	Aspectos financieros.....	3
2.1	Dictamen de los auditores.....	3
2.2	Información financiera examinada.....	4
3	Aspectos de control interno.....	5
3.1	Informe de los auditores.....	5
4	Aspectos de cumplimiento legal.....	7
4.1	Informe de los auditores.....	7
5	Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría.....	8
6	Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.....	8



Licenciado
Fernando Argüello Téllez
Ex Superintendente
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)
Presente

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los estados financieros de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones SIGET, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, cuyos resultados describimos a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORIA

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Nuestro dictamen sobre los estados financieros de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones SIGET, correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, presenta opinión limpia.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No existen condiciones que reportar.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No existen condiciones que reportar.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

No existen condiciones que reportar.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

El informe de Auditoria Interna para el ejercicio 2008, se efectuó para las áreas siguientes:

- Cuentas contables Depósitos a Plazo Fijo y su rentabilidad y los Fondos de Caja General y Caja Chica.
- Cuentas de bancos de ahorro y corrientes.
- Inversiones de Uso.
- Proceso de Licitaciones y Concurso Públicos.
- Validación de los depósitos a plazo fijo.
- Cupones de Combustible.

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones contrató a la firma SOL, ELIAS Y ASOCIADOS, para que efectuara Auditoría Integral al ejercicio 2008, al revisar el informe correspondiente encontramos que no se reportaron hallazgos, únicamente asuntos menores, que fueron comunicados en Carta a la Gerencia.



1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Como resultado de nuestro seguimiento a las recomendaciones antes descritas constatamos que la administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ha efectuado acciones para el cumplimiento de las mismas, por lo cual expresamos que las recomendaciones se encuentran cumplidas.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuestas a las deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, tales como:

- Inadecuada Clasificación de Activo Fijo
- Características de Bienes Inmuebles incompletas en registro de Activo Fijo
- Bienes sin número de Inventario
- Falta de controles en uso de combustible
- Contrato de Suministro de Seguridad presenta incongruencias con Instructivo de Activo Fijo.

Las cuales fueron analizadas por parte de los auditores a fin de determinar si éstas, son superadas o serían reportadas para efectos de informe o como asuntos menores.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, presentó comentarios y evidencias a las deficiencias comunicadas, después del análisis respectivo, se determinó que éstas fueron desvanecidas por lo tanto no forman parte del presente informe.

2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

Fernando Argüello Téllez

Ex Superintendente

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)

Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008, de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 04 de marzo de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco.





2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2008, considerados para nuestro examen son:

- ↪ Estado de Situación Financiera.
- ↪ Estado de Rendimiento Económico.
- ↪ Estado de Flujo de Fondos.
- ↪ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ↪ Notas explicativas a los Estados Financieros.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Fernando Argüello Téllez

Ex Superintendente

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración de la Superintendencia de Electricidad y Telecomunicaciones, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por parte de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

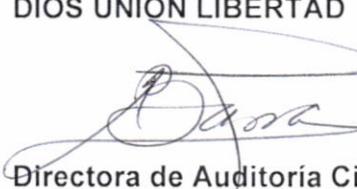
No identificamos aspectos que involucraran el Sistema de Control Interno y su operación de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del control interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 04 de marzo de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

Fernando Argüello Téllez

Ex Superintendente

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)

Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2008 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

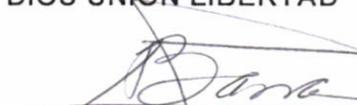
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros antes citados, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales tengan efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 04 de marzo de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco





5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

El informe de Auditoría Interna para el ejercicio 2008, se efectuó para las áreas siguientes:

- Cuentas contables Depósitos a Plazo Fijo y su rentabilidad y los Fondos de caja General y Caja Chica; en la cual no se encontraron deficiencias ni observaciones reportables.
- Cuentas de bancos de ahorro y corrientes; en la cual no se encontraron deficiencias ni observaciones reportables.
- Inversiones de Uso, donde se encontró una observación sobre la Necesidad de Concluir Normativa de Activo Fijo; la cual se encontraba en proceso, sin embargo pudimos verificar durante la auditoría que el Instructivo para el manejo del Activo Fijo ya se encontraba aprobado y vigente.
- Proceso de Licitaciones y Concurso Públicos; de las observaciones encontradas en el informe, solamente queda en proceso de consecución la observación al cumplimiento del Contrato N° 01-2008- SIGET, por una diferencia en los cobros por servicios de mensajería, a la cual la Gerencia Administrativa Financiera dará trámite para el reintegro por parte de la empresa IBC de El Salvador.
- Validación de los depósitos a plazo fijo, fondos de caja y cheques pendientes de entregar; en la cual no se encontraron deficiencias ni observaciones reportables.
- Cupones de Combustible; en la cual no se encontraron deficiencias ni observaciones reportables.

La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones contrató a la firma SOL, ELIAS Y ASOCIADOS, para que efectuara Auditoría Integral al ejercicio 2008, al revisar el informe correspondiente encontramos que no se reportaron hallazgos, únicamente asuntos menores, que fueron comunicados en Carta a la Gerencia.

Por otra parte en cuanto al seguimiento de auditorías anteriores encontramos que hay un hallazgo que quedó pendiente del período 2008, que está relacionado con la incompatibilidad de funciones del Tesorero que también desempeña las funciones de Jefe UFI, situación que será comunicada en Carta de Gerencia.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Las recomendaciones establecidas durante la auditoría financiera, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, son las siguientes:

Recomendación 1.

Recomendamos al Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones para que ordene al Asesor Legal que revisen los procedimientos de cobro de las tasas anuales y de contribución especial, con el fin de realizar una recuperación de ingresos de forma oportuna y eficiente.

Recomendación 2.

Recomendamos al Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, para que la Gerencia Administrativa Financiera, el Tesorero y Contador Institucional concilien las cifras presentadas en el Reporte de Saldos de las Cuentas por Cobrar.

Recomendación 3.

Recomendamos al Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones, para que el Gerente Administrativo Financiero supervise al Tesorero y al Contador, para que

documenten las transacciones reflejadas en las conciliaciones bancarias, con la finalidad de que presenten cifras razonables para la toma de decisiones.

Recomendación 4.

Recomendamos al Superintendente General de Electricidad y Telecomunicaciones para que ordene al Gerente Administrativo Financiero para que juntamente con el Contador y el Encargado de Activo Fijo, concilien las cifras reflejadas en los Estados Financieros, a fin de proporcionar un instrumento confiable y oportuno para la toma de decisiones.

La administración presentó explicaciones y documentación probatoria de las acciones para darle cumplimiento a las recomendaciones por lo que concluimos que a las recomendaciones se les ha dado cumplimiento.

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, y ha sido elaborado para informar a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 04 de marzo de 2010.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

